



Ref: Retiro Clase II
NIUR 0026-15

A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Secretaría de Alimentos perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento lo informado por el Departamento de Vigilancia Alimentaria del Instituto Nacional de Alimentos. Comunica que la Oficina de Alimentos de la provincia de Buenos Aires detectó la comercialización del producto:

Verdadera Plata Coloidal
Dirección de elaboración: Av. Peñaloza 7664, Santa Fe

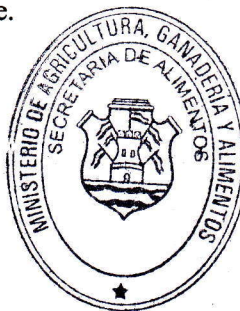
Al respecto, la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL) notificó que no tienen ningún producto Alimenticio registrado bajo esa denominación legal del producto.

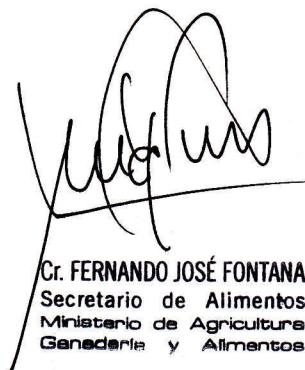
Asimismo, el Departamento de Evaluación Técnica de ese Instituto informó que no es un ingrediente permitido para suplementos dietarios ya que no puede ser considerado un nutriente.

El retiro ha sido categorizado como de **Clase II**, lo que significa que existe una probabilidad razonable de consecuencias adversas temporarias y/o reversibles en la salud de los consumidores por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución minorista**.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización de éste producto en su jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2º, 9º y 11º de la Ley 18.284, informando a esta Secretaría acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




Cr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentos

Comunicado N° 106/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 23 de Julio de 2015



Imágenes del producto en infracción

